|  |
| --- |
| **CONVOCATORIA No. 4 VINCULACIÓN COMO ESTIMULO A ESTUDIANTES****PROYECTO DE INVESTIGACIÓN** **INV\_DER\_3156****Las medidas de no repetición en las decisiones de los órganos de protección de Derechos Humanos en los países Latinoamericanos que han tenido Comisiones de la Verdad.** |
| **1. TIPO DE VINCULACIÓN:** | **Auxiliar de investigación de Pregrado**  |
| **2. PERFIL** |
| Estudiante activo\* del programa de Derechode la UMNG con buen desempeño académico, preferiblemente con experiencia en participación en semilleros de investigación (requisito no excluyente) y gusto por el derecho público. Debe tener competencias e interés por la investigación, que apoyen el proceso de recopilación, sistematización y búsqueda de información asociada a la temática del proyecto, con habilidades en lectoescritura y compromiso académico e investigativo, buen manejo en herramientas informáticas (Excel, Word, bases de datos), excelente redacción y capacidad de trabajo colaborativo, con capacidad de trabajo autónomo y en equipo. |
| **3. REQUISITOS DE MÍNIMOS EXIGIBLES** |
| 1. Ser estudiante activo de la UMNG y haber cursado el 50% del programa académico actual.
2. Tener Promedio General Acumulado (PGA) superior a 3.6
3. Tener disponibles 6 horas a la semana para dedicación exclusiva a las actividades del proyecto.
4. No encontrarse vinculado a otro proyecto de investigación de la UMNG (en calidad de Auxiliar de Investigación, participante o contratista).
5. El estímulo a otorgar corresponde a: $ 2.484.348 por 6 meses de actividades.
6. Manifestación escrita indicando el compromiso de trabajar en la línea de investigación (Derecho Internacional, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario) bajo la dirección del investigador principal (Román Francisco Téllez Navarro) y/o de los coinvestigadores (Jacqueline Blanco Blanco y Andrés González Serrano) con una disponibilidad de 6 horas a la semana, avalada por la Dirección del Programa y la Decanatura.
7. Habilidades en lectura y redacción comprobables.
8. Un escrito de máximo 2 cuartillas en las que manifieste: a. las razones por las cuales desea ser auxiliar de investigación de pregrado, y; b. sustente su conocimiento acerca de la Justicia Transicional.
9. Presentación de entrevista con el líder del proyecto.
 |
| **4. ESTÍMULO ECONÓMICO** (El establecido en la Resolución 1811 de 25 de mayo de 2018). |
| Los auxiliares de investigación se beneficiarán de un estímulo económico, el cual corresponde a un máximo de 3 SMLM vigencia 2019\*\* ($2.484.348), los cuales se reconocerán a la finalización de los seis meses de formación. |
| **5. FORMACIÓN ACADÉMICA** |
| Título profesional: | N/A |
| PGA: | Igual o Superior a 3.6 | PGA: | Igual o Superior a 3.6 |
| Titulo Posgrado: | N/A |
| PGA: | N/A | PGA: | N/A |
| **6. EXPERIENCIA LABORAL Y/O PROFESIONAL (en caso de que aplique)** |
| Experiencia: 1 a 3 años: \_\_\_\_\_4 a 6 años: \_\_\_\_\_7 a 9 años: \_\_\_\_\_10 a más años:\_\_\_\_\_\_ | **Competencias Comunes** | **Competencias comportamentales** |
| Orientación a resultados: | Liderazgo para el cambio: | Conocimiento del entorno: X |
| Orientación al usuario y al ciudadano: | Planeación: | Relaciones Públicas: |
| Trasparencia:  | Toma de decisiones: | Pensamiento Estratégico: X |
| Análisis Crítico: X | Resolución de problemas: X | Investigación:  |
| Compromiso con la organización: | Diligencia y trámite:  | Docencia: |
| **7. PLAN DE FORMACIÓN**  | **Fechas**  |
| Tema a investigar:**Diferencias entre los procesos de desmovilización de la Ley 975 de 2005 el Acuerdo de Paz suscrito con las Farc.** |
| Elaboración de bibliografía y estado del arte acerca del tema:  | 6 meses (marzo a septiembre)  |
| Elaboración marco teórico acerca del tema: | 6 meses (marzo a septiembre)  |
| Elaboración documento escrito (7 a 10 págs.), revisiones y correcciones | 6 meses (marzo a septiembre)  |
| Participar en las actividades de investigación planteadas en la metodología del proyecto que los vincula, con posibilidad de participar como colaborador o coautor de los productos de investigación que de allí se deriven según sea su contribución, así como la postulación y/o desarrollo de Proyectos de Iniciación Científica - PIC. | 6 meses (marzo a septiembre)  |
| Asistir a reuniones del grupo de investigación y presentar informes de avance acorde al plan de formación establecido con el investigador principal. | 6 meses (marzo a septiembre) |
| Participar en los cursos de formación o actividades destinadas a fortalecer sus competencias investigativas. | 6 meses (marzo a septiembre) |
| **8. PROCEDIMIENTO CONVOCATORIA** |
| 1. Publicación de la convocatoria
 | 8 de febrero de 2021 |
| 1. Entrega de documentación\*\*\*
 | Del 8 al 12 de febrero de 2021 hasta las 12:00 p.m |
| 1. Verificación de la Documentación registrada
 | 15 y 16 febrero de 2021 |
| 1. Entrevistas con el equipo de investigación
 | 17 de febrero de 2021 |
| 1. Publicación de resultados (admitido)
 | 19 de febrero de 2021 |
| **9. DOCUMENTACIÓN (REQUISITOS DE ENTREGA)** |
| Los siguientes documentos deben entregarse completos por medio de correo electrónico**\*\*\*** y bajo el asunto Convocatoria\_Auxiliares de Investigación\_Pregrado\_3156\_4, en el cual se indique sus datos de contacto (nombre, cédula, código y correo electrónico): 1. Certificación de estudios expedida por la División de Registro Académico de la Universidad Militar Nueva Granada o constancia de la Dirección del Programa, que indique la calidad de estudiante activo, con el 50% del programa académico actual cursado.
2. Carta de presentación del(la) candidato(a) en la que manifieste el compromiso de trabajar en la línea de investigación (Derecho Internacional, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario) del proyecto bajo la dirección del investigador principal, Román Francisco Téllez Navarro y/o de los coinvestigadores: Jacqueline Blanco Blanco y Andrés González Serrano, con una disponibilidad de 6 horas a la semana, avalada por la Dirección del Programa y la Decanatura.
3. Carta de autodeclaración, indicando no estar vinculado(a) a otro proyecto de investigación de la Universidad Militar Nueva Granada.
4. Certificación de estudios expedida por la División de Registro Académico de la Universidad Militar Nueva Granada, que indique el promedio general acumulado PGA del pregrado igual o superior a tres punto seis (3.6).
5. Fotocopia de la cédula de ciudadanía y del carnet estudiantil al 150%.
6. Un escrito de máximo 2 cuartillas en los que: a. Manifieste las razones por las cuales desea ser auxiliar de investigación de pregrado, y; b. Sustente su conocimiento acerca de la Justicia Transicional.
7. Si cuenta con ella, certificación de participación en Semilleros de Investigación expedida por el Centro de Investigaciones que corresponda.
 |
| **10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN** |
| **REQUISITOS** | **CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN** | **CALIFICACIÓN CUALITATIVA****(Cumple/Rechazado)** |
| **DE HABILITACIÓN** | **Documentos a presentar por el(la) candidato/a:** La postulación deberá contener TODOS los documentos exigidos en la convocatoria, especialmente los establecidos en las Resoluciones 1811 de 2018 y 0203 de 2020 y los demás establecidos en la convocatoria. |  |
| **Perfil del(a) candidato/a:** El(la) candidato(a) debe cumplir con el perfil requerido por la Universidad en la presente invitación. En caso de no cumplir con dichas condiciones incurrirá en causal de rechazo. |  |
| **Cumplimiento de los requisitos mínimos exigibles:** El candidato debe cumplir con los requisitos mínimos exigibles. En caso de no cumplir con dichas condiciones incurrirá en causal de rechazo. |  |
| **10. CRITERIOS DE DESEMPATE** |
| **Criterio 1:** Mejor promedio académico, superior al 3,6 exigido. |
| **Criterio 2:** Mejor promedio ponderado en las asignaturas Teoría del Estado, Teoría Constitucional, Historia Constitucional, Derecho Constitucional Colombiano y opcional, si se ha cursado, Derecho Internacional de los Derechos Humanos y/o Teoría de los Derechos Humanos.  |
| Notas. \* El(la) aspirante seleccionado(a) deberá ser estudiante activo en el programa académico en el momento de la expedición de la Resolución que le otorga la calidad de Auxiliar de Investigación y en el momento del reconocimiento (desembolso) del estímulo económico. \*\* SMMLV a valor del año 2019. \*\*\* La documentación deberá ser entregada por medio de correo electrónico a la Dirección del Centro de Investigaciones Políticas Jurídicas y Sociales de la Facultad de Derecho de la Universidad Militar Nueva Granada y dirigida a los funcionarios Andrés González Serrano (Director del Centro de Investigaciones - cinv.derecho@unimilitar.edu.co; y a Román Téllez Navarro (investigador Principal – roman.tellez@unimilitar.edu.co)  |